



DIAGNÓSTICO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL DEL SISTEMA DE INGRESOS DEL ESTADO OAXACA (SIOX)

ENTREGABLE NO. 2

II.INFORME DE ANÁLISIS

ALINEACIÓN DEL SISTEMA SIOX A LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL FLUJO DE LOS INGRESOS Y SU ALINEACIÓN CON EL SISTEMA SIOX

CONSULTOR
JAVIER PÉREZ TORRES

Junio 2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y FUNCIONES DEL FLUJO DE LOS INGRESOS Y SU	
VII	NCULO CON EL SIOX	5
III.	CONCLUSIONES	37
IV.	REFERENCIAS	39

I. INTRODUCCIÓN

En materia constitucional, el Artículo 31, Fracción IV establece que es obligación de los mexicanos: "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Para cubrir los gasto públicos y demás obligaciones del Estado de Oaxaca, el Código Fiscal del Estado establece en el titulo segundo denominado "de los ingresos del estado" en sus artículos 37, 38 y 39, la definición de cuales son los ingresos por contribuciones fiscales e ingresos que percibe el Estado por sus funciones de derecho público, además menciona que solo mediante Ley se podrá destinar una contribución a un gasto público especifico, por lo que, el Estado esta obligado a estimar cuales son los ingresos a recaudar mediante la Ley de Ingresos, misma que debe ser aprobada por el Congreso. A partir del año 2008 una reforma al Artículo 73 fracción XXVII de la Constitución Federal, estableció la base jurídica para la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de aplicación a todos los entes públicos del país. Dicho cuerpo normativo les determinó la obligación para administrar sus operaciones contables y presupuestales a través de un Sistema de Contabilidad Gubernamental y señaló que dicha obligación debia reunir en el Sistema, las caracteristicas necesarias para el cumplimiento e integración de la información que permita el control y administración de los recursos de forma automatizada. Para el cumplimiento de dichos preceptos, el Gobierno del Estado de Oaxaca utiliza un Sistema automatizado creado especificamente para el flujo de los ingresos del Estado, denominado Sistema de Ingresos de Oaxaca, (SIOX), mismo que contempla modulos y otros desarrollos relativos a las operaciones determinadas por las disposiciones jurídicas del Estado.

Con el proposito de confirmar que este Sistema automatizado reune las caracteristicas indispensables para su alineación a las normas que regulan las funciones propias del flujo de los ingresos públicos del Estado, así como que dicha alineación atiende a los procesos desarrollados con motivo del ejercicio de aquellas funciones, se decidió llevar a cabo un diagnóstico que permitierá confirmar esas caracteristicas en la herramienta utilizada.

Como primera parte del desarrollo del Diagnóstico mencionado se llevo a cabo un amplio acopio de información relativa tanto al Sistema y sus caracteristicas, como a las condiciones en que era usado por el personal responsable del cumplimiento de las funciones y procesos del flujo de los ingresos; se utilizaron distintas modalidades para obtener y procesar la información requerida, con el fin de preparar su análisis detallado en una segunda etapa.

La etapa del análisis propia del Diagnóstico se efectuó acudiendo a cada una de las funciones que fueron seleccionadas del flujo de los ingresos, y al hacerlo fue revisada la forma como el Sistema automatizado se desempeña en dichas funciones al igual que en los procesos existentes para la administración de ingresos.

Se observó que el SIOX, es fundamental en la gestión financiera del Estado de Oaxaca para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que por ejemplo integra procesos y disposiciones fiscales locales que son la base para la determinación de un pago por parte del usuario y/o contribuyente. Su diseño se integra por componentes o módulos que incorporan funciones del flujo de los ingresos en la Plataforma SIOX, lo que facilita un control y administración eficiente de los ingresos públicos y el pago de las contribuciones por parte de los obligados.

Finalmente, la Subsecretaría de Ingresos, responsable de la administración especifica de los recursos públicos del Estado, desempeña un papel fundamental en la operación y supervisión del SIOX, ya que este se utiliza en la correcta captación de los ingresos, el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, y la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Este aprovechamiento de la herramienta automatizada ha motivado al desarrollo de otras aplicaciones agregadas al Sistema, así como a la busqueda de incorporar más áreas administrativas a su utilización.

A continuación se realiza el Informe del resultado del análisis llevado a cabo sobre el uso del SIOX y las diferentes funciones y procesos administrativos del flujo de los ingresos, los modulos y portales que lo integran, incidencias encontradas, y la preparación de recomendaciones adecuadas a su mejora.

II. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS Y FUNCIONES DEL FLUJO DE LOS INGRESOS Y SU VINCULO CON EL SIOX

El desarrollo del análisis mantuvo como objetivo examinar el flujo de ingresos del Estado de Oaxaca y el uso de la Plataforma SIOX, el cual, es de recordar, tiene la gestión de los recursos financieros del estado, y abarca una serie de módulos, portales digitales y herramientas que interactúan entre si, como parte de las medidas automatizadas y digitales para la captación de los ingresos públicos en la entidad.

Éste análisis se enfocó a las principales funciones del flujo de los ingresos con las áreas clave para conocer la alineación y consistencia entre la operación del Sistema con la normatividad fiscal del Estado de Oaxaca. El análisis se centró en los siguientes procesos y funciones:

- 1. Control de Obligaciones
- 2. Ingresos Propios
- 3. Ingresos Federales
- 4. Ingresos Coordinados
- 5. Auditoría de Impuestos
- 6. Cobro Coactivo
- 7. Control y Asistencia al Contribuyente
- 8. Contabilización y Presupuestación de los Ingresos
- 9. Análisis de Data

Se revisó tambien el cumplimiento o alineación de parametros o aspectos claves que se integran en el desarrollo de Plataformas o Portales Digitales de Cobro de similares caracteristicas, para la gestión de los recursos públicos por los entes públicos¹.

En el análisis del desempeño del SIOX al momento de examinar cada función o proceso señalados se tomó en cuenta si las herramientas del Sistema era utilizadas al llevarse acabo dichas funciones o procesos, es decir que el análisis observó de que manera estaban involucrados sus modulos y sus portales, al igual que los vinculos que el Sistema

¹ En el documento del Banco Mundial realizado por Hashim (2014) A Handbook on Financial Management Information Systems for Government, A Practitioners Guide for Setting Reform Priorities, Systems Design and Implementation, y en Long (2023) Digital public financial management: An emerging paradigm, señalan la importancia de tener varios componentes que le den integralidad a los Sistemas de apoyo para la gestión financiera en la hacienda pública con la finalidad de mejorar su eficiencia y eficacia.

tenia, en esas funciones, con los sistemas de otras dependencias; la continuación del análisis en cada función o proceso abordó tambien si existía y de que forma se llevaba acabo la integración con los dispositivos de cobro; las modalidades que la herramienta mantiene para el control de formas valoradas; la alineación general del Sistema con la lesgislación respectiva para conocer por ejemplo, si se da cumplimiento cabal a dichas normas en las materias de ingresos, contabilidad gubernamental y disciplina financiera; y si es que se facilita la gestión recaudatoria de las áreas resposables de hacerlo, como tambien la posibilidad de la generación masivas de linea de captura, así como de reportes e informes operativos.

Relación de aspectos claves para la revisión del Sistema SIOX y su desempeño especifico en las funciones y procesos del flujo de ingresos:

- 1. **Módulo SIOX:** Se analizaron las características y componentes del módulo central del sistema, y su interacción.
- 2. **Portales digitales:** Análisis de los portales en línea que facilitan el acceso a los contribuyentes y agilizan los trámites relacionados con los ingresos.
- 3. **Integración con otras dependencias:** Revisión sobre cómo el SIOX se conecta con otras entidades gubernamentales para garantizar un flujo de información eficiente y preciso.
- 4. **Integración con dispositivos de cobro:** Se evalua la compatibilidad del sistema con diferentes dispositivos de cobro, facilitando así el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- 5. **Control de formas valoradas:** Se describe cómo el SIOX gestiona y controla las formas valoradas, asegurando su correcta emisión y seguimiento.
- 6. **Alineación con la normatividad:** Se verificó que el sistema cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- **7.** Áreas de Mejora: Se busca identificar oportunidades para la mejora continua del Sistema SIOX.

A continuación se muestra el resultado del análisis de la información que se recopiló respecto del funcionamiento del SIOX en cada una de las funciones y procesos de la administración de los ingresos públicos del Estado de Oaxaca.

1. CONTROL DE OBLIGACIONES.

Esta función vigila el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes como parte fundamental de la captación y administración de los ingresos que percibe la hacienda pública, motivo por el cual se detalla en este análisis la secuencia de los procesos que desarrolla la autoridad para facilitar el cumplimiento a los obligados, y que a su vez brinda información de control para la autoridad fiscal.

Durante la revisión de las normas fiscales se advirtió que estas establecen determinadas obligaciones para los contribuyentes con el propósito de vigilar el cumplimiento formal de presentar declaraciones o efectuar pagos periódicos a la autoridad fiscal Estatal. Esto implica detectar a los contribuyentes incumplidos u omisos con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos en la ley.

Por otra parte se identifica en este análisis que una de las estrategias para incrementar los ingresos por parte autoridades fiscales, es que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de dichas obligaciones ofreciendo diversas herramientas, como son, medios de comunicación digitales, sitios web, portales, multi servicios, kioscos, etc.

Análisis del Control de Obligaciones que desarrolla la Secretaría de Finanzas en el Estado de Oaxaca auxiliado con el Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca SIOX

Las obligaciones fundamentales de los contribuyentes, determinadas por las normas fiscales, habrán de permitir que los ingresos para la gestión de gobierno sean logrados en el tiempo y forma establecidos en la propia normativa. Dentro de esas obligaciones fundamentales de los contribuyentes se prevén las de registrarse ante la autoridad fiscal, realizar el pago a que esté sujeto, presentar las Declaraciones y avisos cuyo contenido muestre la obligación fiscal, así como atender los distintos requerimientos de información y acciones que le soliciten la autoridad, como se muestran a continuación:

1.1. Registro de Contribuyentes

Derivado de lo observado en la identificación de los procesos sustantivos que se desarrollan en la Subsecretaría de Ingresos con respecto del control de obligaciones con que cuenta su administración, se pudo advertir que, por lo que respecta al cumplimiento que establece tanto el Código Fiscal del Estado en su artículo 64 del Código, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento del Código Fiscal del Estado en relación con los artículos 5 fracción I, 11,

23, 30, 47 último párrafo, 56 primer y segundo párrafo, 57 B, 64 y 69 B, de la Ley Estatal de Hacienda, así como el procedimiento señalado en las Reglas de Carácter General que Facilitan el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales a Cargo de las y los Contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, con el objeto de que aquellas personas que derivado de sus actividades, estén obligadas a pagar contribuciones, deberán solicitar su inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, proporcionando información relacionada con su identidad, su domicilio, y en general sobre su situación fiscal, en los términos y plazos que establezcan las disposiciones fiscales, con el objetivo de proporcionar los medios para que la administración de ingresos pueda identificar, clasificar y obtener información respecto de las personas físicas y morales que tienen la obligación de presentar declaraciones o efectuar pagos periódicos al fisco estatal y sus movimientos, generando un expediente por cada contribuyente.

En el análisis se encontró que esta función de control queda a cargo de la Coordinación de Ingresos quien se auxilia del Departamento de Registro de Contribuyentes, ambos dependientes de la Subsecretaría de Ingresos, el cual se auxilia del Sistema SIOX, para este propósito cuenta con un *Portal Web* (Módulo) a través del cual las personas obligadas, pueden realizar en línea, ingresando a la página de internet de la Secretaría https://www.finanzasoaxaca.gob.mx; una solicitud de registro al Registro Estatal de Contribuyentes². En ese proceso el Sistema SIOX ha desarrollado una etapa previa que facilita a los contribuyentes el cumplimiento de esta obligación, ya que además de identificar toda la información que cada obligado debe considerar para dicho registro, va realizando, paso a paso su cumplimiento por parte del contribuyente, de manera que la ausencia de algún requisito no impida su realización sino por el contrario establezca las bases para continuarla hasta lograr el registro definitivo; a esta etapa previa en la que el sistema orienta a los contribuyentes sobre los términos en que deben realizar su registro se le conoce como *Pre-registro*.

Durante el análisis se identificó que el SIOX cuenta con modalidades para el **llenado del Formato de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes** FIREC, y un registro Estatal para las Casas de Empeño³; la información recibida en el sistema durante el proceso de Pre-registro, es revisada por el personal del departamento de Registro de Contribuyentes al igual que la documentación requerida para el caso, lo que se traduciría finalmente en la obtención del Registro Estatal de Contribuyentes. En este proceso el SIOX podría ampliar

_

² Link para acceder a la solicitud FIREC FIREC-AMUPF.pdf (finanzasoaxaca.gob.mx)

³ Link para acceder a la solicitud de Registro de Casa de Empeño: <u>LOGIN CASAS DE EMPEÑO</u> (finanzasoaxaca.gob.mx)

su desarrollo para automatizar toda la gestión que realiza el departamento a cargo de la función, y evitar esta actividad manual hasta sustituirla totalmente.

La actualización de la obligación de los contribuyentes para registrarse en el Registro Estatal de Contribuyentes se realiza a través del SIOX, por medio de la presentación de avisos, que el mismo portal permite a los obligados en forma permanente; para ese propósito el Sistema requiere el cumplimiento de regla 43 de las Reglas de Carácter General previamente emitidas por la autoridad fiscal, y el artículo 61, del Código Fiscal del Estado, generando el historial de esta obligación de registro de todos los contribuyentes obligados del Estado.

Si bien esta función está a cargo del Departamento de Registro de Contribuyentes, la Subsecretaría de Ingresos, a través de la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente y del Departamento de Centro Integral de Asesoría y Atención, auxilian a los contribuyentes que acuden a sus instalaciones en el llenado de las solicitudes desde el Pre-registro hasta obtener el Registro Estatal, este auxilio personalizado a los contribuyentes que acuden a las oficinas señaladas, refleja una probable necesidad de actualizar el diseño del Sistema con el proposito de hacerlo mas amigable a los usuarios, de manera que en lo posible el propio Sistema facilite el llenado del llamado Pre-Registro.

Finalmente debe decirse que la herramienta automatizada en línea del SIOX cumple, y esta alineada con la norma que establece la obligación de registrarse en el Padrón Estatal de Contribuyentes, facilitando a los obligados su cumplimiento, sin embargo, su automatización podría ampliarse a todas las actividades que alrededor de esta obligación se desarrollan por las áreas y departamentos encargados.

1.2. Presentación de Declaraciones de Pago de Obligaciones Tributarias

Esta obligación de los Contribuyentes es la que formaliza el objetivo fundamental de la captación y administración de los ingresos, que deben cubrirse en los plazos y términos que establecen las disposiciones fiscales en los pagos de las obligaciones.

Del levantamiento realizado al Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca SIOX, se advirtió que la Dirección de Ingresos y Recaudación y la Coordinación Técnica de Ingresos, son las áreas encargadas de administración la recepción de declaraciones de pagos y generar las opciones más eficientes a los contribuyentes para que de manera espontánea, éstos cumplan con sus obligaciones, en este sentido se observó que el SIOX cuenta con un *Portal Web* que permite a los obligados realizar las declaraciones de pagos en línea, tanto de Impuestos como de Derechos, los contribuyentes pueden tener acceso a los formatos

de pagos y declaraciones, pagos provisionales, y pagos para garantizar el interés fiscal cuando la norma así lo requiere.

La revisión durante este análisis permitió detectar que este *Portal Web* del SIOX para presentar la declaraciones de pago en linea no tiene integración con otras dependencias de la administración pública estatal. Por otro lado, si cuenta con vinculación a otros dispositivos de cobro para que los obligados cumplan con sus obligaciones tributarias, pudiendo realizar el entero de sus contribuciones en los siguientes puntos de cobro como son: kioscos, servicios bancarios, tiendas de conveniencia y multiservicios. En este caso la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca tiene contratos con los siguientes puntos de cobro autorizados: Banco Azteca, Banorte, BBVA, Banorte, Citibanamex, HSBC, Santander, Scotiabanck, Bodega Aurrera, Chedraui, Elektra, Farmacias del Ahorro, Moda telas, Neto, Sams club, Suburbia, Walmart, Codi y Modulo de Servicios Digitales de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca.

El *Portal de Web* permite que los obligados realicen sus pagos relativos a los distintos conceptos a que pueden estar sujeto, tanto los que determina la norma o la autoridad. Algunas de las siguientes opciones son:

- Generar formato de pago
- Declaraciones de Impuestos Estatales y Entero de Retenciones
- Declaraciones de Impuestos Federales Coordinados (ISAN e ISR enajenación de bienes inmuebles)
- Formato de pago de licencia de conducir
- Formato de pago de Constancias de no inhabilitación
- Formato de pago de Conceptos Educativos

Asimismo cuenta con una guía para el llenado de todos los tramites para que el contribuyente pueda realizar sus pagos, estos son:

- 1.- Procedimiento para el pago de Contribuciones vehiculares
- 2.- Procedimiento para realizar Declaración de Impuestos
- 3.- Genera tu Formato de Pago para Certificado de No antecedentes Penales
- 4.- Genera tu Formato para Cinco al Millar
- 5.- Genera tu Formato para Constancia de No Adeudo Fiscal
- 6.- Genera tu Formato de Pago para Constancia de No Inhabilitación
- 7.- Genera tu Formato de Pago para Copia Simple de Base de Licitación para Obra Pública
- 8.- Genera tu Formato de Pago para Impartición de Cursos de Manejo de Alimentos

- 9.- Genera tu Formato de Pago para 2.5 Supervisión de Obra
- 10.- Genera tu Formato de Pago para Tramites del IEBO
- 11.- Genera tu Formato de Pago para Obtener tu Licencia de Conducir
- 12.- Genera tu Formato de Pago para Acta de Extravío de Documentos y Objetos
- 13.- Procedimiento par el pago de Contribuciones Vehiculares

Los contribuyentes pueden tambien declarar en línea el cumplimiento de los siguientes Impuestos:

- Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo
- Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
- Cedulara los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles
- Impuestos Sobre Automóviles Nuevos
- ISR de los Ingresos por Enajenación de Bienes
- Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos
- Sobre Diversiones Y Espectáculos Públicos

Derivado del análisis de este proceso, se puede concluir que las herramientas de Declaraciones para el Pago a disposición de los contribuyentes en la Plataforma Web del SIOX, respecto a los Impuestos y Derechos estatales e Impuestos Federales Coordinados, se alinia a la normatividad establecida en las leyes fiscales para esta obligación.

1.3. Pago de Contribuciones

Siguiendo con el análisis de los procesos, en esta función del Control de Obligaciones correspondiente al Pago de Contribuciones, esta inicia con la determinación de los enteros liquidados derivado de una obligación de pago en virtud de las obligaciones tributarias que se derivan del regimen fiscal en que se ubique, ya sea por el propio contribuyente o bien por la autoridad facultada para tal fin, con el objetivo de que cumpla con sus obligaciones.

Asimismo se advirtió que la Dirección de Ingresos y Recaudación y la Coordinación Técnica de Ingresos, son las áreas encargadas de administración la recepción de pagos, las cuales a través de Sistema SIOX en el portal web, pago en línea, ofrecen la posibilidad a los contribuyentes de realizar el pago de diversas contribuciones como son Derechos, Productos, Aprovechamientos, Impuestos, 5 al Millar, Otras Contribuciones, entre otras, con esta herramienta la autoridad fiscal brinda facilidades a los contribuyentes para realizar de manera voluntaria y espontanea sus pagos, también permite fortalece la

captación de los ingresos del Estado, así como obtener información de la cantidad de contribuyentes cumplidos.

Las opciones que ofrece el portal de la Secretaría para pagar son:

- Generar formato de pago
- Formato de pago de licencia de conducir
- Formato de pago de Constancias de no inhabilitación
- Formato de pago de Conceptos Educativos

Asimismo, la plataforma del SIOX integra una guía para el llenado de trámites para que el contribuyente pueda realizar sus pagos, estos son:

- 1.- Procedimiento para el pago de Contribuciones vehiculares
- 3.- Genera tu Formato de Pago para Certificado de No antecedentes Penales
- 4.- Genera tu Formato para Cinco al Millar
- 5.- Genera tu Formato para Constancia de No Adeudo Fiscal
- 6.- Genera tu Formato de Pago para Constancia de No Inhabilitación
- 7.- Genera tu Formato de Pago para Copia Simple de Base de Licitación para Obra Pública
- 8.- Genera tu Formato de Pago para Impartición de Cursos de Manejo de Alimentos
- 9.- Genera tu Formato de Pago para 2.5 Supervisión de Obra
- 10.- Genera tu Formato de Pago para Tramites del IEBO
- 11.- Genera tu Formato de Pago para Obtener tu Licencia de Conducir
- 12.- Genera tu Formato de Pago para Acta de Extravío de Documentos y Objetos
- 13.- Procedimiento para el pago de Contribuciones Vehiculares

1.4. Presentación de declaraciones y Avisos ante autoridad fiscal

Las obligaciones sustanciales de los contribuyentes de acuerdo a los señalado en las normas fiscales, es la de presentar Declaraciones y Avisos en cumplimiento de sus obligaciones, tratándose de Declaraciones, debe decirse que la obligación es Declarar y realizar el pago en el caso que así corresponda, o bien presentar Declaración informativa, por tal motivo, en este sentido y derivado del análisis realizado del levantamiento de procesos y de los módulos que integran el Sistema SIOX, se advirtió que el control de esta obligación es revisado por el Departamento de Control de Obligaciones y Auditoría Fiscal; el SIOX cuenta con un módulo denominado Contribuyentes, el cual tiene la opción para

que los obligados presenten sus Declaraciones y Avisos, para estos casos los interesados en dar cumplimiento deben ingresar a la opción en línea de presentar Declaraciones, cabe señalar que los contribuyentes deben acceder proporcionando el RFC y su firma electrónica para poder realizar su Declaración o presentar un aviso.

Esta posibilidad que ofrece el SIOX en el módulo de contribuyentes, auxilia al cumplimiento de obligaciones establecido en el Código Fiscal del Estado, Artículos 60,61 y 62, así como en la Ley Estatal de Hacienda artículos 8, 15, 28, 33, 57, 57F, 66, 69, 69E, 69F, y permite a la autoridad fiscal advertir a los contribuyentes cumplidos e identificar aquellos omisos.

Los contribuyentes pueden declarar en línea el cumplimiento de los siguientes Impuestos:

- Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo
- Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
- Cedulara los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles
- Impuestos Sobre Automóviles Nuevos
- ISR de los Ingresos por Enajenación de Bienes
- Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos
- Sobre Diversiones Y Espectáculos Públicos

1.5. Uso de medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Se puedo advertir que el SIOX requiere de la Firma Electrónica para que los contribuyentes puedan cumplir con las obligaciones de Declarar pagar, presentar Avisos, y los trámites que realicen los contribuyentes el SIOX solicita la Firma electrónica, de lo cual se advierte que al requerir la firma electrónica, la autoridad fiscal del Estado de Oaxaca requiere que los contribuyentes cumplan con la obligación de realizar el trámite correspondiente para obtener la firma electrónica y cumplir con sus demás obligaciones, proporcionando a la autoridad información general de la situación fiscal del contribuyente ya sea persona física o moral.

La autoridad fiscal auxilia a los contribuyentes a presentar promociones, avisos y declaraciones utilizando la firma electrónica, a través del SIOX, en el módulo de contribuyentes, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Código Fiscal del Estado, Artículo 42,43,44, 45, 46, 47 y 48, así como la Ley Estatal de Hacienda artículos 57F, el área involucrada en el control y revisión del cumplimiento de esta obligación, es la Dirección de Auditoría Fiscal, así como el área de control de obligaciones quien puede

verificar el cumplimento de obligaciones de los contribuyentes, el cual se realiza de forma manual, pues como área de oportunidad se advierte que el SIOX no presenta la posibilidad de advertir los contribuyentes incumplidos de sus obligaciones tributarias aun cuando si cuenta con la información para llevarlo acabo, la cual es capturada por los propios contribuyentes desde su registro.

1.6. Atención a los requerimientos, Procedimientos Administrativos, Notificaciones, Auditorías, etc. emitidos por la Autoridad Fiscal.

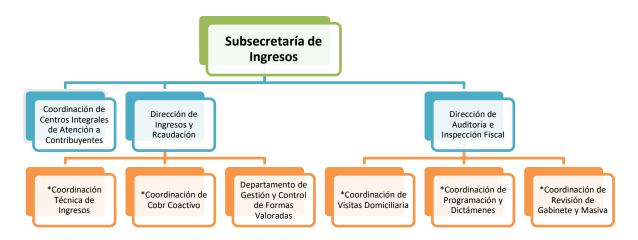
Otra de las obligaciones esenciales de los contribuyentes es la de atender los requerimientos, procedimientos administrativos, notificaciones por adeudos, entre otros; esta atención se materializa a través del debido cumplimiento de lo solicitado por la autoridad fiscal.

Durante el análisis realizado se conoció que el Departamento de Control de Obligaciones realiza su función a través de información en Excel que obtiene del módulo del Portal Web que se utiliza para que los contribuyentes realicen el trámite del registro al Registro Estatal de Contribuyentes, generando obligaciones contributarias, esta área cruza esa información con los reportes de declaraciones del módulo de contribuyentes, así con estos controles determina los contribuyentes a los cuales se les envía carta invitación para cumplir con las obligaciones omitidas, cabe señalar que estas gestiones de molestia se realizan a través del Servicio Postal Mexicano, es decir el Servicio postal es quien notifica las cartas invitación a los contribuyentes. El seguimiento o respuesta de los contribuyentes lo controla el área de Control de Obligaciones a través de reportes en Excel, pues no existe vinculo con algun módulo del SIOX con el cual puedan auxiliar estas obligaciones.

Finalmente, es obligación de los contribuyentes atender los requerimientos de pago que emite la Coordinación de Cobro Coactivo, como resultado de la determinación de un crédito fiscal por la omisión del cumplimento de alguna contribución. Cabe señalar que el control de estos actos administrativos no guardan algún vínculo con los módulos que integran el SIOX, pues el Departamento de Cobro Coactivo, lleva este control en formatos de Excel de manera no sistematizada como parte integral del SIOX.

2. INGRESOS PROPIOS

Derivado del análisis del levantamiento se identificaron las funciones de la Dependencia de la Secretaría de Finanzas encargada de la planeación, control, administración, y registro de los Ingresos Públicos apoyado del Sistema de Ingresos de Oaxaca, (SIOX); las funciones para ejecutar los procesos de dicho encargo se establecen en el Reglamento Interno y el Manual de Organización de la Secretaría. Encontramos que las funciones de la Subsecretaría se llevan a cabo a través de la siguiente organización.



Nota: Cada una de las Coordinaciones cuenta con un nivel departamental, de conformidad con el Capítulo Cuatro, De la Subsecretaría de Ingresos del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Cada una de las Direcciónes, Coordinaciones y Departamentos, cumplen con las funciones y procesos que además son vinculados al SIOX para automatizarlos y facilitar el control de los Ingresos Propios, dichas funciones se establecen en el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas que son la recaudación de ingresos, órdenes de intervención para el cobro, determinación y entero de las contribuciones estatales, cumplimiento de las obligaciones fiscales, atención al contribuyente, auditoría, registro y clasificación de los ingresos. Estas funciones que tiene la autoridad se establecieron como apoyo para facilitar las obligaciones que tienen los Contribuyentes de sufragar al Gasto Público del Estado. Dichas obligaciones fundamentales se enlistan a continuación:

- Registrarse ante la autoridad fiscal (Registro del Contribuyente)
- Realizar el pago a que este sujeto (Contribuir al gasto público)
- Presentar declaraciones y avisos
- Atención a requerimientos de información y acciones que solicite la autoridad (Auditoria, control de obligaciones y cobro)

Los Ingresos Propios, también conocidos como Ingresos de Gestión del Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentran regulados para su cobro por conceptos y cantidades en el artículo 1, de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

Para efectos de este informe se muestra el resultado del análisis del ejercicio de las funciones y sus procesos relativos a los Ingresos Propios, vinculados al SIOX. La Subsecretaria de Ingresos del Estado de Oaxaca a través de la Dirección de Recaudación de Ingresos realiza de forma anual la planeación de los Ingresos que se van a recaudar, visualizando la proyección de ejercicios anteriores; con esta base de información y en coordinación con las Dependencias del Estado se presenta la iniciativa y la Ley de Ingresos en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiones normativas emitidas por el CONAC. Una vez aprobadas estas normas, la Coordinación Técnica de Ingresos, libera los conceptos de cobro de los ingresos aprobados, alineados a los tipos de ingresos que se establecieron en la Ley de Ingresos del Estado, mismos que a su vez deberan estar alineados en el Sistema SIOX. Para los efectos de la alineación que deben guardar los conceptos de ingresos del Estado, a continuación se muestra la denominación que tienen dichos conceptos de ingresos tanto en el Clasificador por Rubro de Ingresos del CONAC, como en la Ley de Ingresos del Estado y en el Sistema automatizado SIOX:

Cuadro 1. Comparativo de los ingresos estatales por los diferentes ordenamientos normativos y el Sistema SIOX

3107			
Clasificador por Rubro de Ingresos CONAC	Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024	Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX)	
CONCEPTOS	CONCEPTOS	CONCEPTOS	
1IMPUESTOS	IMPUESTOS	IMPUESTOS	
11 Impuestos Sobre los Ingresos	Impuestos sobre los Ingresos	Impuestos sobre los Ingresos	
12 Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuestos sobre el Patrimonio	Impuestos sobre el Patrimonio	
13 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
15 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	
16 Impuestos Ecológicos	Impuestos Ecológicos	Impuestos Ecológicos	

Liquidación o Pago	Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Pendientes de Liquidación o Pago
Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en	Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores
69 Aprovechamientos no	Aprovechamientos	Aprovechamientos no
63 Accesorios de Aprovechamientos	Accesorios de	Accesorios de Aprovechamientos
61 Aprovechamientos Patrimoniales	Aprovechamiento Patrimoniales	Aprovechamiento Patrimoniales
61 Aprovechamientos	Aprovechamientos	Aprovechamientos
6 APROVECHAMIENTOS	APROVECHAMIENTOS	APROVECHAMIENTOS
59 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Froductos
51 Productos	Productos	Productos
5 PRODUCTOS	PRODUCTOS	PRODUCTOS
Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
45 Accesorios de Derechos49 Derechos no Comprendidos en la	Accesorios de Derechos Derechos no Comprendidos en	Accesorios de Derechos Derechos no Comprendidos en la
44 Otros Derechos	Otros Derechos	Otros Derechos
42 Derechos por Prestación de Servicios	Derechos por Prestación de Servicios	Derechos por Prestación de Servicios
41 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4 DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS
31 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
24 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
19 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
18 Otros Impuestos	Otros Impuestos	Otros Impuestos
17 Accesorios de Impuestos	Accesorios de Impuestos Otros Impuestos	Accesorios de Impuestos

INGRESOS SERVICIOS Y OTROS INGRESOS **OTROS INGRESOS** Ingresos por Venta de Bienes, Ingresos por Venta de Bienes, 71 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Prestación de Servicios y Otros Prestación de Servicios Ingresos Ingresos Instituciones Públicas de Seguridad Social 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado 73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros 74 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras con Participación Estatal Mayoritaria 75 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales **Empresariales** Financieras Monetarias Participación Estatal Mayoritaria 76 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales **Empresariales** Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria 77 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria 78 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos 79 Otros Ingresos PARTICIPACIONES, PARTICIPACIONES, 8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, APORTACIONES, CONVENIOS, CONVENIOS, APORTACIONES. **INCENTIVOS DERIVADOS DE LA** INCENTIVOS DERIVADOS DE LA INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL. COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS **FONDOS** DISTINTOS DISTINTOS DE APORTACIONES, **DISTINTOS DE APORTACIONES** APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y **PENSIONES Y JUBILACIONES** SUBVENCIONES, Y PENSIONES PARTICIPACIONES, **Y JUBILACIONES** APORTACIONES, CONVENIOS. PARTICIPACIONES, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA APORTACIONES, CONVENIOS, **COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS** INCENTIVOS DERIVADOS DE LA **DISTINTOS DE APORTACIONES**

COLABORACIÓN

FONDOS

FISCAL

DE

DISTINTOS

Participaciones

Aportaciones

	APORTACIONES	Convenios	
81 Participaciones	Participaciones	Incentivos Derivados de la	
82 Aportaciones	Aportaciones	Colaboración Fiscal	
83 Convenios	Convenios	Fondos Distintos de Aportaciones	
84 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
85 Fondos Distintos de Aportaciones	Fondos Distintos de Aportaciones		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
91 Transferencias y Asignaciones	Y JUBILACIONES	Transferencias y Asignaciones	
92 Pensiones y Jubilaciones	Transferencias y Asignaciones	Subsidios y Subvenciones	
93 Subsidios y Subvenciones	Subsidios y Subvenciones	Pensiones y Jubilaciones	
33 Substitios y Subverteiones	Pensiones y Jubilaciones		
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS INGRESOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS INGRESOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS 03 Financiamiento Interno	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS Financiamiento Interno	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS Financiamiento Interno	

En general los ingresos propios Registrados en el SIOX se encuentran alineados a la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca en cuanto a los conceptos que en estas se plasman; sin embargo respecto de la alineación que deben tener con el Clasificador por Rubro de Ingresos del CONAC, encontramos que algunos conceptos, no se se sujetan al Documento Normativo denominado Clasificador por Rubro de Ingresos publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en su última reforma del 09 de agosto del año 2023. En este sentido el SIOX requiere recibir las modificaciones necesarias que le permitan generar la información y administrar las funciones en estricto apego a la norma de contabilidad establecida.

Una vez que se identificaron los ingresos propios que la autoridad esta obligada a recaudar por Ley, identificamos que es a través de la Subsecretaria de Ingresos en donde se llevan a cabo los procesos de la gestión, control, administración y registro de los ingresos, de tal forma que se apoya de sus áreas administrativas y la Dirección de Ingresos y Recaudación a través de sus departamentos, realizan uno de los principales procesos de la parametrización de los Ingresos Propios en el SIOX, lo anterior para que se cumpla con el registro automatizado a través de pagos electrónicos como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2024.

Artículo 4. El pago de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos previstos en las leyes fiscales del Estado, se tramitarán mediante formato de pago emitido por el SIOX y deberán realizarse ante o a través de:

- a) Instituciones bancarias;
- b) Establecimientos autorizados;
- c) Centros y/o Módulos Integrales de Atención al Contribuyente, y
- d) Medios electrónicos.

Derivado del analisis realizado se encontró que el SIOX permite la generación de las "lineas de captura" para que los contribuyentes realicen el pago de sus obligaciones; para la realización de estas lineas de captura deben ejecutarse varios procesos previamente en el SIOX; para estos efectos el Sistema mantiene una alineación con las normas que regulan cada proceso, como se muestra a continuación:

Cuadro 2. Proceso inicial en el SIOX de acuerdo con la normatividad aplicables y las funciones de las áreas responsables del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Proceso	Normativa aplicable	Área responsable dentro de la Subsecretaría		
1.6				
1Carga de la Ley de Ingresos y conceptos	Ley General de Contabilidad	Coordinación Tecnica de		
de cobro.	Gubernamental	Ingresos con apoyo del		
(Este paso es relevante para el sistema SIOX		área de sistemas e		
ya que si no existe un fuente de los ingresos	Ley de Hacienda del Estado de	innovación.		
a recaudar es imposible llevar a cabo el	Oaxaca			
control de los mismos)				
	Ley de Ingresos del Estado de			
	Oaxaca			
2 Calculos de las contribuciones a pagar	Código Fiscal del Estado de	Dirección de Ingresos y		
(para efectos de determinar los pagos de	Oaxaca	Recaudación, Coordinación		
las obligaciones de los contribuyente, es		Técnica de Ingresos,		
importante determinar cada uno de los	Ley de Ingresos del Estado de	Departamento de		
elementos que las leyes establezcan para	Oaxaca	Administración Tributaria y		
que los calculos sean automatizados a		la Secretaría de Movilidad		
través del SIOX)	Ley de Derechos del Estado de	con apoyo del área de		
	Oaxaca	sistemas e innovación.		
3 Parametrización (es importante que en	Ley General de Contabilidad	Coordinación Técnica de		
el Sistema SIOX se parametricen las claves	Gubernamental	Ingresos y el		
presupuestales de los ingresos, ya que		Departamento de Control		
estas determinan los ingresos, conceptos,	Manual de Contabilidad	de Ingresos.		
dependencias y cual será su registro	Gubernamental			
contable y afectación presupuestal al				

momento de realizar el pago)				
4 Linea de captura y pago	Ley General de Contabilidad	Coordinación	Técnica	de
	Gubernamental	Ingresos	У	el
		Departamento)	de
	Ley de Ingresos del Estado de	Administración Tributaria.		ia.
	Oaxaca			

Del analisis al mapeo y acceso al SIOX se advierte que los procesos antes mencionados se llevan a cabo cumpliendo con las disposiciones normativas; esto facilita que las acciones para la recaudación se automaticen en el Sistema para que através de controles o herramientas como la Linea de Captura se puedan realizar los pagos electronicos, a través de pagina WEB se puede generar una Linea de Captura que permita al contribuyente realizar su pago para que mediante documento lo efectue en cualquiera de las siguientes modalidades o medios de pago autorizados:

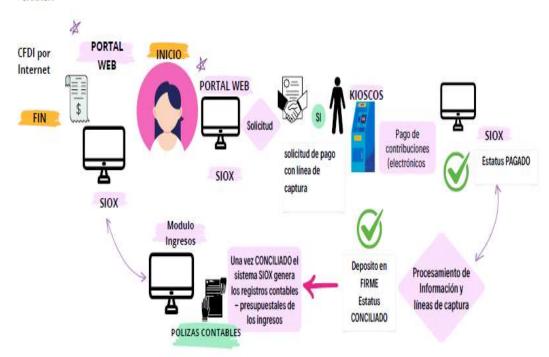
- Pago en Linea a través del sitio WEB (https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos#)
- Ventanilla bancaria y cajeros (Banco Azteca, Banorte, BBVA, Citibanamex, HSBC, Santander y Scotiabank)
- Pagos en tiendas de conveniencia
- Módulos de Servicios Digitales
- CoDi

Si el Sistema no facilita la generación de la Linea de Captura por cualquier incidencia que lo impida, la Coordinación de Centros Integrales de Apoyo al Contribuyente, brindará el apoyo necesario hasta lograr ese objetivo, realizando atención teléfonica, capacitación y asesoría diversa.

Con los pagos de las obligaciones de los contribuyentes en cualquiera de los medios de pago autorizados, el sistema realiza validaciones y cuando el deposito esta en firme y conciliado, el Sistema de manera automatizada realiza las operaciones de registro contable y presupuestal, atendiendo a las normas de las Matrices de Conversión y los Momentos Contables establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además en cumplimiento de las disposiciones Fiscales respecto del uso de CFDI, el Sistema a través de la pagina WEB al finalizar el pago, el contribuyente puede solicitar su comprobante fiscal. A continuaciónse presenta el proceso de recaudación de los Ingresos de acuerdo al SIOX y a las disposiciones Normativas:

CONTRIBUCIONES ESTATALES

 PROCESO RECAUDATORIO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE OAXACA



Por otro lado, respecto de las devoluciones y compensaciones previstas en los articulos, 66, 67, 68, 69 y 70 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, se estipula que la autoridad está obligada a devolver a los particulares las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales, dicha devolución o compensación deberá ser solicitada mediante la "solicitud de devolución" correspondiente.

El proceso administrativo y juridico de la devolución y compensación se realiza a través de las áreas operativas de la Dirección de Ingresos y recaudación, especificamente de la Coodinación de Control de Ingresos y su vinculación con el SIOX unicamente se hace cuando se realiza la devolución al particular afectando el registro contable y presupuestal de dicha devolución (la disminución de los ingresos vs bancos), además para ejecutar esta acción se auxilian de la Subsecretaria de Egresos quien es la encargada de realizar el pago de la devolución.

2. INGRESOS FEDERALES

3. INGRESOS COORDINADOS

Los recursos que obtienen las entidades federativas tienen origenes diversos, por ejemplo, los ingresos propios o de gestión son recursos por recaudación propia en los cuales inciden en la base, objeto, tasa y valores que se reflejan en su Ley de Ingresos en cada ejercicio fiscal para su gestión, control y aplicación. Por otro lado, existen los Ingresos Federales que se obtienen por la vía de coordinación hacendaria que determina la Ley de Coordinación Fiscal que rige los mecanismos y criteros de distribución de recursos que se traducen en dos fuentes de ingresos: 1) Participaciones Federales e incentivos para la entidad federativa y sus municipios; y 2) Fondo de Aportaciones Federales que son recursos financieros con "etiquetas" (Salud, Educación, Infraestructura Social, Fortalecimiento financiero, Seguridad Pública Educación Tecnólogica y Adultos) para ejercer por parte del Estado de Oaxaca y sus municipios. Para fines de este Informe se consideran los Ingresos Coordinados como aquellos que incorporan otros ingresos que provienen de transferencias, convenios, subsidios y otros recursos de origen federal.

Durante este análisis se observa que el proceso de planeación de recursos federales (Convenios, Subsidios, Aportaciones y Participaciones) en el Sistema SIOX es un proceso estructurado que ejecuta la Coordinación Técnica de Ingresos para determinar la estimación de estos recursos que provienen de la coordinación fiscal y los recursos que establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta Coordinación tiene un papel central en la proyección de los recursos federales, utilizando fuentes oficiales y metodologías basadas en el comportamiento histórico. Sin embargo, la participación y coordinación con la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas en este proceso puede generar ambigüedad en las responsabilidades y posibles retrasos en la toma de decisiones para determinar los cálculos en estos rubros de ingresos para el Estado de Oaxaca.

En esta revisión de planeación de los recursos federales se emumeran los principales hallazgos para la integración de los recursos en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

Las Participaciones Federales (Ramo 28), se determinan conforme al comunicado que la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) envía al Estado, el cual toma como base la Recaudación Federal Participable (RFP), que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Los montos estimados de Aportaciones Federales se toman de los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, que forman parte del Paquete Económico que el Ejecutivo Federal presenta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, se estiman tomando como base la información que se encuentra en el Paquete Económico Federal. Para algunos conceptos de este apartado, la estimación se realiza considerando el comportamiento histórico de los ingresos y las acciones que se programen con el Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio fiscal 2024.

Los ingresos estimados por Convenios, Fondos Distintos de Aportaciones, corresponden al contenido de los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, se incluyen únicamente aquellos conceptos que tienen continuidad en cada ejercicio; aquellos recursos que en el transcurso del ejercicio se van gestionado y son depositados al Gobierno del Estado los que se incorporan al Presupuesto identificados y etiquetados.

Los montos estimados de Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, que se incorporan a la Ley de Ingresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024, corresponden a los asignados en los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Se incluyen conceptos que tienen continuidad en cada ejercicio; recursos que en el transcurso del ejercicio se van gestionado por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, y que efectivamente se reciben en la hacienda pública estatal, mismos recursos que se incorporan al Presupuesto como etiquetados.

El resultado que se obtiene de este proceso es la Estimación de la Ley de Ingresos

En cuanto al registro de los recursos federales en el Sistema SIOX, se identificó que el proceso se inicia con una solicitud formal por escrito del Departamento de Programas Federales, dependiente de la Tesorería y Subsecretaría de Egresos, dirigida a la Coordinación de Técnica de Ingresos. Esta solicitud tiene como objetivo la generación de una línea de captura para el registro de los recursos. Dicha Coordinación, a su vez, redirige esta petición al Departamento de Administración Tributaria, que es la entidad autorizada para generar dichas líneas de captura. Una vez generada la línea de captura, el sistema automáticamente realiza los registros contables y presupuestales correspondientes.

Es importante destacar que, antes de solicitar la línea de captura, la Tesorería debe solicitar al Departamento de Control de Ingresos la configuración de las claves de ingreso de los recursos federales. Esta configuración es esencial para vincular los recursos con las cuentas bancarias específicas de cada programa, garantizando así una gestión financiera precisa y transparente.

Todo este proceso de registro de recursos federales en el SIOX, aunque automatizado en algunos aspectos, presenta áreas de mejora en cuanto a la comunicación con las áreas involucradas y seguridad de la información para reducir la vulnerabilidad y el riesgo en la transmisisón de datos y errores, para ello se debe mejorar el Sistema de comunicación y datos para hacerla más seguro y eficiente, con una plataforma digital interna con trazabilidad y reduciría la posibilidad de pérdida o mal manejo de información.

La gestión de las participaciones federales y el proceso de Cuenta Comprobada también podrían beneficiarse de una mayor automatización. La generación de líneas de captura, facturas electrónicas, reportes y pólizas de manera automatizada agilizaría los procesos, reduciría la carga de trabajo del personal y minimizaría el riesgo de errores humanos.

En general, el Sistema SIOX de Oaxaca es una herramienta valiosa para la gestión de recursos federales, pero su potencial podría maximizarse mediante la implementación de mejoras en la comunicación, automatización de procesos y seguridad de la información. Estas acciones no solo optimizarían la eficiencia y eficacia de la gestión financiera, sino que también fortalecerán la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

5. Auditoría de Impuestos

Derivado de la revisión de las funciones que ejerce la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, se conocieron los procesos y funciones que esta Dirección lleva a cabo para coordinar el ejecicio de las facultades de comprobación que se ejecutarán a los contribuyentes asignados tanto en materia de contribuciones federales, como en la de contribuciones estatales; se observó que en el desempeño de esta función de auditoría de impuestos e inspección, no se aprovecha el SIOX ni existe desarrollo alguno derivación del mismo para automatizar estas actividades que son voluminosas.

La conformación e interacción de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, como se plasmó en la estructura administrativa de la Secretaría de Finanzas, cuenta con tres Coordinaciones y Departamentos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, como a continuación se detalla:

Coordinación de Visitas Domiciliarias

- 1. Departamento de Auditorías a Personas Morales.
- 2. Departamento de Auditorías a Personas Físicas.
- 3. Departamento de Revisión a Renglones Específicos.

Coordinación de Programación y Dictámenes

- 1. Departamento de Programación Federal y Estatal.
- 2. Departamento de Revisión de Dictámenes.

Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva

- 1. Departamento de Revisión de Gabinete.
- 2. Departamento de Verificación y Revisión de Masivas

Las funciones que ejerce la Coordinación de Programación y Dictámenes con respecto a programar la ejecución de facultades de comprobación de Impuestos Federales y Estatales para el ejercicio de facultades de comprobación, sus auditorías se programan de acuerdo con la base de datos que emite el Servicio de Administración Tributaria SAT, en virtud del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado con el Gobierno Federal, sin embargo, esta Coordinación también puede decidir los contribuyentes que estarán sujetos al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de le Auditoría fiscal estatal e integrando su programación al sistema del SAT; cabe señalar que para las funciones de

asignación de auditorías por impuestos federales no se guarda algún vínculo ni se consulta, como tampoco se registra información a través del Sistema de Ingresos del Estado SIOX.

Para la asignación de Auditorías por impuestos Estatales, la Coordinación de Programación realiza investigación del cumplimiento de los contribuyentes obligados a través de oficios que emite a la Coordinación de Ingresos, solicitando reportes del cumplimento de las obligaciones fiscales, datos fiscales de las empresas, así también recibe información del área de Control de Obligaciones adscrita a la Coordinación de Ingresos, en virtud de la revisión realizada por este Departamento, donde se advierte el incumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias, como pueden ser la omisión de pagos, la falta de presentación de declaraciones o avisos, así como aquellas declaraciones en que se determinan saldos a favor o sin pago; se observa que para este análisis de incumplimientos no se aprovecha el SIOX ni se cuenta con acceso de los Coordinadores ni jefes de departamento a dicho Sistema.

Debe decirse que aunque el Sistema SIOX se alimenta de información que resulta ser un elemento de valor para el desarrollo de la función de selección y asignación de contribuyentes potenciales para el ejercicio de facultades de comprobación, sin embargo, la Coordinación no cuenta en el Sistema con accesos habilitados para consulta, ni tampoco con el desarrollo de algún módulo que pudiera auxiliar en la organización y seguimiento de la operatividad que se desarrolla.

Con respecto a los Dictamentes eleborados por Contador Público Registrado, se observa que la obligación de generar y administrar el padrón de Contadores Públicos Autorizados para emitir dictámenes de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 A del Código Fiscal del Estado de Oaxaca, la Coordinación de Programación y Dictámenes se encarga de la función de coordinar el registro de los Contadores Públicos Certificados y la revisión de los papeles de trabajo a través de las Reglas Generales que se publican en anexos; así como los formatos que deberán usar los obligados a emitir dictámenes. Debe decirse que las funciones del registro de contadores públicos y la revisión de Dictámenes dan cumplimiento a la normatividad establecidas en los artículos 81, 82 D del Código Fiscal de Estado de Oaxaca, los artículos 114 al 137 del Reglamento del Código Fiscal y las reglas 72 a la 90 de las Reglas de Carácter General para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que si bien el formato para el registro de Contadores Públicos y los formatos para la presentación de papeles de trabajo está a disposición de los interesados en la página de la Secretaría de Hacienda https://www.finanzasoaxaca.gob.mx; su recepción y

revisión se lleva a cabo de manera directa con la Dirección de Auditoría y no se aprovecha el SIOX ni se cuenta con un desarrollo del mismo para automatizar estas funciones.

Se observa la carencia de un módulo del SIOX que permita administrar las auditorías asignadas, asi como generar un vinculo que permita el acceso a los funcionarios responsables, para la consulta de la situación fiscal de los contribuyentes así como para que se análice y realice la selección estratégica y aplicación de auditorías con mayor agilidad y certeza. La implementación de esta herramienta en el SIOX permitirá el análisis de datos para identificar patrones y tendencias en el comportamiento fiscal de los contribuyentes y los sujetos obligados, lo que ayudaría a seleccionar de manera más eficiente a quienes deba dirigirse un acto de comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, optimizando así el uso de los recursos y la prevención en la comisión de irregularidades, así como el entero de los créditos determinados por la autoridad, en su caso.

Con respecto al ejercicio de facultades de comprobación de impuestos Federales y Estatales de visitas domiciliarias, gabinete y masivas, apegadas a la normatividad establecida en el Código Fiscal del Estado, Reglamento del Código Fiscal y las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, sin embargo en su operatividad no existe vinculo con el SIOX, de manera que su administración, el control de metas y la emisión de resoluciones y resultados, se llevan en herramientas de informatica tanto de *excel* como de *word*, cuya formulación y aprovechamiento es controlado por cada Coordinador y Jefe de Departamento respectivo.

Finalmente, debe decirse que el resultado del ejercicio de las facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales por los contribuyentes seleccionados, contribuye al fortalecimiento de los ingresos con los que cuenta el Gobierno del Estado, sus funciones son una parte significativa en el flujo de los ingresos por lo que es indispensable que la administración de estas funciones se automatice, ya sea a través del desarrollo de un módulo del SIOX que permita la interacción tanto con los contribuyentes como con las áreas que integran la Subsecretaría de Ingresos.

6. Cobro Coactivo

Una de las funciones de la autoridad fiscal tendientes a obtener los pagos de contribuciones que han sido determinados en cantidad liquida, es decir como créditos fiscales, es la de requerir a los obligados la realización de su entero, para cuyo desempeño se establecen áreas especificas de la administración fiscal. Dichas funciones son identificadas como de cobranza coactiva o cobranza de créditos o de aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE). En el Estado esta función es realizada por la Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Subsecretaría de Ingresos; esta Coordinación cuenta con cuatro departamentos a través de los cuales se desempeñan las siguientes funciones:

- Registro y control de créditos fiscales;
- Seguimiento de créditos fiscales;
- Ejecución del Procedimiento Administrativo de Ejecución y
- o Gestión y Control de Formas Oficiales Valoradas.

Para el auxilio de estas funciones la Coordinación de Cobro Coactivo cuenta con el sistema denominado **Sistema Integral de Gestión para Cobro Coactivo (SIGCC)**, dicho sistema cuenta con diversos módulos y herramientas que auxilian en la administración de la operatividad, estos módulos son los siguientes:

Módulo de Registro y control:

- Registro de créditos: Utilizada para registrar los diversos créditos remitidos para su cobro.
- Procedimientos diversos:
- o Actualización de saldos: Actualiza los saldos con base en el INPC.
- Condonación: Realiza los cálculos de saldos en atención a las condiciones otorgadas a los contribuyentes.
- Bóveda de Créditos: Auxilia en el registro del control de los expedientes prestados, a quien se le presto, cuando se le presto, que afectaciones realizaron.

- o Digitalización: Almacena la Digitalización de las diversas actuaciones realizadas por el personal e intégralas a los expedientes de los créditos.
- Pagos a cuenta: Contabiliza los pagos, totales o parciales, a cuenta efectuados por los contribuyentes y hacer las afectaciones a los créditos.

Módulo de Requerimientos:

- Requerimiento de pago y embargo: Asigna número y código de barras a los mandamientos de ejecución, requerimientos de pago y embargo que se emiten.
- Asignar PAE. Asigna los mandamientos de ejecución a los ejecutores para su notificación y ejecución.
- Resultados PAE. Obtener datos y/o resultados alcanzados en los PAE.

Módulo de Controversias: Módulo utilizado para efectuar las afectaciones relativas a medios de impugnación interpuestos en contra de las actuaciones realizadas para hacer efectivos los créditos fiscales.

Módulo de Utilería: Auxilia a los analistas para realizar las siguientes acciones:

- Solicitar préstamo de expedientes.
- Capturar los INPC y efectuar el cálculo de recargos.
- Generar líneas de captura de manera manual, respecto de los pagos efectuados por los contribuyentes deudores.

Las funciones que se administran en el Sistema automatizado SIGCC auxilian a la administración de las gestiones de cobro o ejecución del PAE, de la misma forma contribuyen al cumplimiento de lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Oaxaca en los artículos 184 al 242 así como a los artículos 138 al 155 del Reglamento del Código Fiscal del Estado de Oaxaca y lo establecido en las reglas 91 a la 133 de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, además de auxiliarse de formatos que se ponen a disposición de los contribuyentes a través de la página de la Secretaría de Finanzas como anexos de las Reglas de Carácter General en formatos de Excel.

Para el desempeño de las funciones la Coordinación de Cobro Coactivo, no utiliza el Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca SIOX, pues se auxilian con el Sistema Integral de Gestión para Cobro Coactivo el cual no guarda vinculo alguno con la información que

contiene el SIOX, lo cual representa un área de oportunidad significativa, pues a través de las funciones del cobro coactivo es que se fortalecen los ingresos totales del Estado de Oaxaca.

7. Control y Asistencia al Contribuyente

El Control y Asistencia al Contribuyente constituyen una de las funciones de mayor relevancia para el cumplimiento de la obligaciones de los contribuyentes, ya que significan la posibilidad de orientación competente y optima para los obligados, a la vez que se agrega un alto índice de confianza de estos en el cabal cumplimiento ya que es precisamente la autoridad fiscal quien realiza dicha orientación, incluso de manera personalizada para facilitar la comprensión de la norma fiscal y la forma más sencilla de efectuar su atención.

En el Estado para el desempeño de esta función se ha aprovechado el Sistema automatizado de Ingresos, mismo que cuenta con un modulo desarrollado para estos fines denominado Módulo de Administración de Padrones de Contribuyentes. Este módulo tiene como objetivo principal mantener actualizada la información de los contribuyentes, incluyendo datos de contacto, actividad económica y obligaciones fiscales, lo que facilita la comunicación, el seguimiento y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De la misma manera el SIOX cuenta con un portal de servicios digitales que permite a los contribuyentes realizar consultas y trámites relacionados con sus obligaciones fiscales de manera ágil y eficiente.

Este portal, además de simplificar los procesos administrativos, reduce la necesidad de interacciones presenciales, lo que se traduce en una mayor comodidad para los contribuyentes y una optimización de los recursos de la Secretaría de Finanzas.

La coordinación con otras dependencias estatales es fundamental para asegurar la observancia de la normatividad y mantener la información de los contribuyentes al día. Esto permite un seguimiento más efectivo del cumplimiento fiscal y facilita la detección de posibles irregularidades.

A pesar de los avances logrados, el análisis del Sistema ha identificado áreas de mejora en el Control y Asistencia al Contribuyente, ya que no se observan Sistemas de Alertas para los contribuyentes, además de que podría optimizarse el Portal de servicios digitales, en especifico su interface en dicho Portal. En general esta función se cumple en gran medida bajo la utilización del SIOX, lo que ha facilitado información valiosa a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones; esto comprueba que el Sistema puede ampliar su desarrollo con la certeza del éxito y eficacia en los procesos.

En resumen, el control y asistencia al contribuyente a través del Módulo de Administración de Padrones de Contribuyentes del SIOX es un proceso fundamental para la gestión eficiente de los ingresos del estado de Oaxaca. La actualización constante de la información de los contribuyentes, la coordinación interinstitucional y la mejora continua de los servicios digitales son claves para garantizar un sistema tributario transparente y eficiente. Se recomienda optimizar la interfaz y los sistemas de alertas para los contribuyentes para mejorar la experiencia de usuarios en el SIOX en el Módulo de Administración de Padrones de Contribuyentes.

8. Contabilización y Presupuestación de los Ingresos

El resultado del análisis del proceso de la Contabilización y Presupuestación de los Ingresos en el Sistema SIOX del Estado de Oaxaca revela un cumplimiento parcial con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se atiende el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), en los Rubros y Tipos de Ingresos que se aprobaron en la Ley de Ingresos del Estado; sin embargo se plasman algunos Rubros de Ingresos en la Ley que no son presupuestales como "Otros Ingresos" y el Rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios que unicamente aplica para las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

Por otro lado, en el Sistema SIOX respecto al detalle de los conceptos de cobro, estos se vinculan al Plan de Cuentas y se parametrizan para que las afectaciones de los registros contables – presupuestales sean automaticos de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental, Matrices de Conversión de Ingreso y los Momentos Contables del Ingreso.

Para cumplir con dichas disposiciones el SIOX cuenta con los siguientes Módulos:

1. Control de Ingresos

En este Módulo la Coordinación Técnica de Ingresos y los Departamentos de Control de Ingresos y Administración Tributaria realizan las configuraciones de los ingresos, administración de caja, conciliación de pagos por línea de captura y facturación de ingresos.

2. Contabilidad

En el Módulo de Contabilidad a través del Departamento de Control de Ingresos se realizan las actualizaciones de los catalogos y clasificadores, la configuración de los periodos contables, así como también las actualizaciones de los documentos normativos de armonización contable y reportes; de este último, unicamente auxiliares, balanzas, polizas contables y presupuestales. De acuerdo al analisis de este Módulo encontramos que no generan de manera automatica a través del SIOX los reportes presupuestales ni contables para la Cuenta Pública.

Potal Web

En este Módulo una vez realizadas las configuraciones especificas para que el contribuyente vaya y realice su pago, al final de dicho proceso "CONCILIADO" de manera automatica se realizan los registros contables y presupuestales.

Para que la función de la Contabilización y Presupuestación de los Ingresos sea integral, es importante automatizar la información final para la toma de desiciones, principalmente la presupuestal ya que el SIOX contiene la información necesaria para generarlos de forma automatica; por otro lado encontramos que esta información se prepara de manera manual a través de la Coordinación Técnica de Ingresos y se comparte a la Subsecretaría de Egresos para que esta se migre al sistema automatizado SEFIP y se generen los reportes, estados financieros, presupuestales, que establece la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El SIOX evidencía en esta función del flujo de los ingresos una integración parcial en lo que respecta a la armonización contable, si esto fuera integral al 100% garantizaria no solo la correcta rendición de cuentas, sino también la integridad y confiabilidad de las operaciones financieras, elementos esenciales para mantener la trazabilidad de los recursos y asegurar el uso responsable de los ingresos públicos del Estado de Oaxaca.

En síntesis, el análisis identifica en el SIOX áreas de oportunidad para cumplir con mayor eficiencia y eficacia de este Sistema. En particular habría de fortalecerse la integración entre el portal de consultas, reportes y el Módulo de Contabilidad. Una mayor integración no solo aseguraría la consistencia de los datos, sino que también optimizaría los procesos, reduciendo la carga administrativa y agilizando la generación de informes para la toma de desisciones.

9. Análisis de Data

El análisis de data es una función relevante en el flujo de los ingresos públicos, ya que proporciona información valiosa para la toma de decisiones estratégicas en la planeación, captación y gestión de los ingresos, además que pemite identificar tendencias, patrones y áreas de oportunidad en los procesos de recaudación, auditoria y fiscalización de los ingresos.

El análisis del SIOX en este rubro hace evidente que se cuenta con información obtenida de varias fuentes como los Centros Integrales de Atención al Contribuyente, instituciones bancarias y otros canales o Módulos del SIOX; sin embargo, se observa que en las diversas áreas de la Susbsecretaría de Ingresos no se cuenta con un aprovechamiento y uso suficiente de la información que se aloja en el SIOX, el cual a pesar del cumulo de información conjuntada y de los procesos en que está involucrado, no genera todavia la reporteria automatizada y parametrizada que mediante cruces de datos reduzca la descarga y curación manual de los datos, reporteria misma que podría llevar a una capitalización del gran valor informativo que ha logrado conjuntar, proporcionando informes periodicos esenciales para el desarrollo de estrategias de primer nivel orientadas hacia la Política Fiscal o la Economía Regional por ejemplo.

Con motivo de algunas carencias del Sistema y debido a que estas ocasionan que no se brinde información a algunas áeas que las requieren, se tienen que preparar bases de datos en Excel para generar la toma de decisiones en los casos del Área de Auditoria para hacer su selección en el despliegue de sus tareas y sus procesos con los contribuyentes y sujetos obligados.

La misma insuficiencia del SIOX se observa en el caso de la Coordinación Técnica de Control de Ingresos, la cual no tiene en el Sistema parametrizado reportes que ayuden a las áreas a obtener la información de manera automática para los informes de la Cuenta Pública trimestral, pues esta se construye con la balanzas de comprobación, estados financieros y auxiliares contables que arroja el SIOX de manera manual y agregada, por lo tanto, se tiene que revisar, analizar e integrar la data para procesar en los formatos para el cumplimiento de la obligación de la presentación de la Cuenta Pública.

En general el Análisis de datos en el SIOX cumple parcialmente con la interfaz de información, sin embargo, existen áreas de oportunidad que lleve a fortalecer la comunicación entre las áreas que integran la Subsecretaría de Ingresos, así como la reporteria y descarga de información que requiera la autoridad para facilitar la captación y administración de los ingresos públicos. De igual manera es indispensable examinar con propositos de mejora el grado en que el Sistema es amigable para todos los usuarios de la plataforma de manera que su avance constituya una permanente facilidad para el cumplimiento de los obligados.

Es necesario modernizar la Plataforma incorporando informes, reportes y consultas digitales en linea, así como cubo de datos para análisis dinamicos y toma de decisiones para incrementar la eficiencia de las funciones administrativas y los procesos en lo cuales se utiliza el Sistema, de la misma manera que incorporar funciones y procesos que aún se desarrollan por fuera de la herramienta.

Por ejemplo, los reportes y los cubos de datos permitirá identificar patrones y tendencias de manera más eficiente, lo que a su vez facilitará la detección de posibles irregularidades y la optimización de las estrategias de recaudación. Mejorar la experiencia del usuario en la plataforma SIOX mediante la simplificación de consulta y la implementación de herramientas de visualización de datos más intuitivas.

III. CONCLUSIONES

El análisis de la información integrada en el Levantamiento y Mapeo de las Funciones y Procesos del Flujo de los Ingresos del Estado de Oaxaca, especificamente en el uso del Sistema automatizado creado para optimizar esa parte de la administración pública así como para dar cumplimiento a las normas contables, muestra que el SIOX por supuesto facilita el desempeño de la actividad pública en las áreas especificas en las que usa dicha herramienta; sin embargo es evidente tambien que al analizar paso a paso la secuencia de uso en las funciones y procesos selectivos se advierte que es insuficiente este desarrollo informatico en algunas de las actividades en que se utiliza como tambien, se nota que se omite su uso en otras áreas en las que pudiera aprovecharse con el mismo éxito o aún mayor que donde ya se usa, y sin embargo no se tiene un desarrollo informatico para ellas; se advierte tambien que uno de los grandes beneficios de contar con un Sistema de información en los ingresos públicos como el que se tiene, permite el diseño de estrategias de gobierno con mayor alcance y perspectiva, ventajas estas de las cuales se prescinde a pesar de que con un desarrollo complementario al ya existente podrían optimizar el esfuerzo administrativo que llevan a cabo las autoridades de primer nivel, para el logro de un mayor impacto en la gestión que permita obtener mayores recursos públicos en el proposito de mejoría del desarrollo local y regional.

En sintesis el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX) ha demostrado ser una herramienta fundamental en la gestión financiera del Estado, facilitando la recaudación y el control de los ingresos públicos logrando automatizar procesos clave, el registro contable y presupuestal, mejorando la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos; sin embargo, el análisis revela que el Sistema tiene un amplio potencial de mejora, su condición actual dificulta en algunos casos el flujo de información y la generación de reportes consolidados. La persistencia de procesos manuales en áreas esenciales retrasa la eficiencia e incrementa su costo.

La interfaz de usuario, aunque funcional, podría ser más intuitiva y amigable, facilitando su uso por parte de los contribuyentes. Asimismo, la seguridad de la información puede ser reforzada para proteger los datos sensibles de los contribuyentes y garantizar la confidencialidad en un entorno digital cada vez más complejo.

En resumen, el SIOX ha sentado las bases para una gestión financiera más eficiente y transparente en el Estado de Oaxaca. Sin embargo, para alcanzar mayor potencial, es necesario abordar las áreas de oportunidad en la funcionalidad y operación del Sistema, como la integración de Módulos, la automatización de procesos, la mejora de la interfaz de usuario, el fortalecimiento de la seguridad y la potenciación del análisis de datos. Realizar cambios en el SIOX permitirá una mejora continua y su consolidación.

IV. REFERENCIAS

-Hashim, Ali (2014), A Handbook on Financial Management Information Systems for Government, A Practitioners Guide for Setting Reform Priorities, Systems Design and Implementation. International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank.

Recuperado
en:
https://documents1.worldbank.org/curated/en/147241467987856662/pdf/A-handbook-on-financial-management-information-systems-for-government-a-practitioners-guide-for-setting-reform-priorities-systems-design-and-implementation.pdf

-Long, C., Cangiano, M., Middleton, E., et al. (2023), *Digital public financial management:* An emerging paradigm. ODI Working Paper. Recuperado en: www.odi.org/en/publications/digital-public-financial-management-an-emerging-paradigm/

- Marco jurídico hacendario y fiscal nacional.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

-Marco jurídico hacendario y fiscal del Estado de Oaxaca.

https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/marco-normativo.html